



ASPECTOS GENERALES

El **estado fenológico** dominante en **tomate** es "Recolección-Final del cultivo".

La **temperatura** media se ha situado esta semana (del 4 al 10 de junio) en 21-22 °C, mientras que la media de las mínimas ha sido de 14-15 °C, y la media de las máximas de 26-28 °C. No se han producido precipitaciones esta semana.

Para la **próxima semana** se prevén temperaturas máximas en torno a los 23-28 °C, y mínimas de 18-22 °C. Soplará viento flojo-moderado de componente este, no esperándose lluvias para la semana que viene.



Agentes destacados:

Tuta en tomate

Es importante recordar que la mejor opción para el control de plagas es utilizar estrategias de control integrado, anteponiendo siempre el control biológico al químico. Las sueltas de insectos auxiliares se deben distribuir en todo el cultivo, concentrándose en las zonas más propensas a entradas de insectos vectores de virosis o de mayor riesgo.

Para el correcto control de los virus, se recomienda el empleo de estas dos medidas de contención:

1.- Medidas de carácter fitosanitario:

- A) Controlar las poblaciones de mosca blanca de manera que se minimice en todo momento la presencia del insecto, bien mediante un control biológico continuo eficaz, bien mediante tratamientos químicos, conjuntamente con el uso de todas aquellas prácticas culturales que ayuden a reducir el vector (trampas cromotrópicas, ...). En caso de tratamientos químicos, alternar las aplicaciones con productos de distintos grupos químicos.
- B) Utilización masiva de trampas cromotrópicas para seguimiento y captura de insectos vectores, previo incluso, al momento de la plantación.
- C) Emplear material vegetal procedente de semillero, sano y libre del vector, con su correspondiente pasaporte fitosanitario.

2.- Medidas de carácter estructural:

- A) La estructura del invernadero deberá mantener una hermeticidad completa que impida el paso de insectos vectores.
- B) Colocación de malla en las bandas y cumbres del invernadero de una densidad mínima de impida la entrada del insecto vector.
- C) Colocación de doble puerta o puerta y malla en las entradas del invernadero.
- D) Colocación de manta térmica sobre el cultivo libre del vector, desde el inicio hasta que agrónomicamente sea recomendable retirarlas (previo inicio recolección).

Cabe recordar que la mejor opción para el control de plagas es utilizar adecuadamente las "Estrategias de manejo de cucurbitáceas".

Medidas culturales y preventivas para un buen control de las plagas y enfermedades en invernadero:

- **Rotación de cultivos:** Ayuda a romper el ciclo de vida de plagas y patógenos específicos de ciertas especies.
- **Uso de variedades resistentes o tolerantes:** Elegir cultivares adaptados a la zona y resistentes a enfermedades específicas de cada cultivo.
- **Control del riego:** Hay que evitar el exceso de humedad que favorezca la aparición de enfermedades fúngicas.
- **Ventilación adecuada del invernadero:** Controla la humedad relativa y mejora la circulación del aire, evitando ambientes favorables para los hongos.
- **Eliminación de restos vegetales y malas hierbas:** Se deberán de retirar las plantas muertas o enfermas, las hojas caídas o residuos que pueden albergar patógenos o insectos; así como, las malas hierbas.
- **Manejo adecuado de la densidad de siembra:** Con esto se evita el sombreo y la competencia que reducen la salud de las plantas y favorecen la implantación de plagas.
- **Empleo de plantas refugios:** Incrementa las poblaciones de fauna auxiliar con las que combatir a las plagas.
- **Podas sanitarias y formativas:** Se deberán de eliminar las partes afectadas por enfermedades. Además, mejora la penetración de la luz y el aire.
- **Uso de mallas anti-insectos en puertas y ventanas:** Impiden la entrada de insectos vectores (como mosca blanca o pulgones).
- **Control del acceso al invernadero:** Uso de pediluvios o tapetes desinfectantes.
- **Desinfección de herramientas, bandejas y superficies:** Esto evitará la diseminación de patógenos entre cultivos.
- **Uso de trampas cromáticas o feromonas:** Monitoreo y captura de insectos (trampas amarillas para mosca blanca, trips, etc.).
- **Revisión del material vegetal (semillas o plantones):** Empleo de material certificado libre de enfermedades.
- **Manejo preventivo del suelo o sustrato:** Solarización del suelo antes de la siembra.
- **Bioseguridad y limpieza constante:** Mantener el entorno limpio, sin malezas ni acumulación de materia orgánica.

TOMATE



Tuta en hoja de tomate

En cuanto a plagas, se ha detectado presencia importante de **polilla del tomate** (*Tuta absoluta*) en el 100 % de las parcelas muestreadas, y en el 14,6 % de las plantas (14 % en el anterior muestreo). Se han detectado daños en frutos en el 20 % de las parcelas muestreadas y en el 1,4 % de los frutos (1,6 % en el muestreo anterior).

La polilla del tomate es una pequeña palomilla de unos 7 mm de longitud. La actividad de los adultos es del atardecer al amanecer, permaneciendo escondidos durante el día. Los daños se producen en hojas, flores y frutos. En las hojas las larvas hacen galerías similares a las del minador o submarino (*Lyriomyza sp.*), pero no se debe confundir con esta plaga. En los frutos las larvas suelen penetrar cerca del pedúnculo. El cultivo más sensible es el tomate, pero también afecta a la berenjena, patata, pepino dulce, pimiento y tabaco.

Para el control de tuta se recomienda la **suelta de organismos de control biológico** (OCB) como *Trichogramma achaeae*, *Nesidiocoris tenuis* y *Steinernema carpocapsae*. Otras **medidas de control** pueden ser la colocación de trampas con feromonas en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules; la colocación de trampas de color negro próximas al suelo y de forma horizontal para capturar adultos; la eliminación de frutos dañados; limpieza selectiva de órganos dañados y aislamiento en bolsas de plástico. Cuando se use *Nesidiocoris tenuis*, las aplicaciones fitosanitarias se harán respetando la zona de la copa o ápice vegetativo, con objeto de respetar los OCBs.

Referente a enfermedades, no se ha detectado presencia de **mildiu** (*Phytophthora infestans*) en ninguna de las parcelas muestreadas. En el anterior muestreo se registró una media provincial del 1,5 % plantas afectadas.

Esta semana no se ha detectado presencia de **nemátodos** (principalmente *Meloidogyne spp.*) en ninguna de las parcelas muestreadas.

En cuanto a la **fauna auxiliar**, se ha detectado presencia de *Nesidiocoris tenuis* en el 40 % de las parcelas muestreadas y en el 13 % de las plantas (9,6 % en el anterior muestreo). *Nesidiocoris tenuis* es una chinche, cuyas larvas son muy similares al adulto, pero sin alas. Tienen un tamaño entre 3,5 y 4 mm, los segmentos abdominales están bien marcados y el primer artejo de las antenas tiene una banda central negra. Es bastante polífago, alimentándose de pulgones pequeños (como *Myzus persicae*), arañas rojas, trips y huevos de lepidópteros, aunque depreda preferentemente sobre huevos y larvas de mosca blanca.



- Conozca nuestra [Revista digital RAIF](#), con artículos muy interesantes sobre las plagas y enfermedades que afectan a los distintos cultivos agrícolas de nuestra comunidad, así como otros aspectos de interés en la sanidad vegetal.
- Consultar [informes fitosanitarios anteriores](#).
- Consultar el [Manual de campo RAIF](#) de hortalizas protegidos.
- **Real Decreto 1054/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. **El presente R.D. tiene como objeto:** establecer y regular el sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (**SIEX**) conforme al artículo 5 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, el Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (**REA**) y el Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (**CUE**), así como **facilitar un seguimiento de las prácticas de agricultores y ganaderos.** ([Ampliar información](#)).
- **Las personas que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios precisan de una formación, que asegure los máximos niveles de protección del medio ambiente, la seguridad de las producciones y la salud del agricultor.** El [Real Decreto 1311/2012 \(texto consolidado\) por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios](#) determina los requisitos de formación que deben poseer los usuarios profesionales a nivel nacional. En Andalucía este Real Decreto ha sido desarrollado por el **Decreto 96/2016**, de 3 de mayo, que regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Con la intención de mejorar la gestión del proceso de obtención de dicha tarjeta identificativa, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ha desarrollado una aplicación que incluye la tramitación electrónica por parte de las personas interesadas. ([Ampliar información](#))
- Para consultar información sobre la [Producción Integrada en Andalucía](#) y acceder al [programa de gestión TRIANA](#) acceda a través de este apartado.
- Para obtener información, en el marco de la producción integrada, sobre aquellas **prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas**, así como de la estrategia de control a seguir, consulte **Reglamento Específico de Producción Integrada de hortalizas protegidos**. (Descargar [aquí](#)).
- Acceda al [VISOR RAIF](#) si desea consultar la situación fitosanitaria por Provincia y/o Zona Biológica.
- Consultar la relación de materias activas de [Insecticidas, Fungicidas y Acaricidas](#) autorizadas en Producción Integrada de hortalizas protegidos. La [Orden de 04 de abril de 2023](#) modifica los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de Andalucía para **autorizar el uso de todas las sustancias inscritas en el Registro de Productos Fitosanitarios del MAPA con las restricciones que se detallan en su ANEXO.**
- Consultar en el [Registro de Productos Fitosanitarios](#) del MAPA las materias activas autorizadas en el cultivo de hortalizas protegidos.
- Aquí puede consultar todo lo relativo a la [Gestión Integrada de Plagas](#) y las [Guías de Cultivos disponibles](#).